



RESOLUCION EXENTA N°

2209

SANTIAGO, 14 NOV 2011

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio de ratificar contrato de compraventa con la empresa Centro de Turismo Laguna Esmeralda Ltda.;
- b) El Contrato de Compraventa celebrado con la empresa Centro de Turismo Laguna Esmeralda Ltda., domiciliado en Parcela Laguna Esmeralda, Comuna de Melipilla, V Región;
- c) La Factura N° 03320 del Parque Metropolitano de Santiago, de fecha 01 de agosto de 2011;
- d) La Resolución Exenta N° 236, de fecha 08 de febrero de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija los precios mínimos de venta de Muflones Corsos y la Resolución Exenta N° 640, de fecha 21 de abril de 2004, que fijó los precios mínimos de venta de Cabras de Juan Fernández, estas últimas emanadas de la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago;
- e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Servicio Metropolitano, el D.S. N° 138 de 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

- a) Que, por razones impostergables, la empresa Centro de Turismo Laguna Esmeralda Ltda. no pudo cumplir con el pago y el retiro de los animales en la fecha estipulada en el contrato que ratifica en la presente Resolución Exenta, efectuándose el pago y el posterior retiro solo en la fecha 01 de agosto de 2011, según consta en el victo c) precedente.

RESUELVO:

- 1° Ratifíquese el contrato de compraventa, celebrado entre la empresa Centro de Turismo Laguna Esmeralda Ltda. y este Servicio, con fecha 11 de julio de 2011, el cual para todos los efectos legales forman parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- 2° El Parque Metropolitano de Santiago es dueño de 2 (dos) especie de Muflón Corso, ejemplar macho, 2 (dos) especies de Muflón Corso, ejemplares hembra, 2 (dos) especie de Cabra Juan Fernández, ejemplares machos y, 2 (dos) especie de Cabra Juan Fernández, ejemplares hembras.
- 3° El Parque Metropolitano de Santiago vende, cede y transfiere el dominio a la empresa Centro de Turismo Laguna Esmeralda Ltda., quien compra, acepta y adquiere para sí las especies animales individualizadas en el resuelve anterior.
- 4° El precio de la compraventa de las especies es de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, cantidad de dinero que la empresa Centro de Turismo Laguna Esmeralda Ltda. pagó al contado en la Sección Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, según da cuenta Factura N° 03320 del Parque Metropolitano de Santiago, de fecha 01 de agosto de 2011.
- 5° La entrega material de las especies vendidas se efectuó el día 01 de agosto de 2011, declarando la empresa Centro de Turismo Laguna Esmeralda Ltda. haberlos recibido a su entera satisfacción en el estado en que se encontraban.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



BERNARDO KÚPFÉR MATTE
Ingeniero Civil Industrial
Director
Parque Metropolitano de Santiago

MMV/MHN/MFO/MNR/RLB/AAR/ama.

DIVISIÓN JURÍDICA
DIVISIÓN ZOOLÓGICO
DEPARTAMENTO FINANZAS
DISTRIBUCIÓN:

Interesado: Parcela Laguna Esmeralda, Melipilla. - División Jurídica (c/a). - División Zoológico (c/a). - Departamento Finanzas (c/a). - Sección Contabilidad y Ppto. (c/a). - Sección Tesorería (c/a). - Sección Inventario. - Oficina de Partes (c/a).